

### LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

#### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	20473-2025	CLK037	12639292	ROBERTO RAFAEL PERTUZ ORTIZ	2021-2022-2023-2024	\$309.000	\$309.000	23 de septiembre de 2025
2	20486-2025	IYD577	12647202	ELKIN ALBERTO PACHECO COTA	2021-2022-2023-2024	\$99.000	\$99.000	23 de septiembre de 2025
3	20495-2025	IYD861	77159297	JORGE LESLY BARRETO MEJIA	2021-2022-2023-2024	\$101.000	\$101.000	23 de septiembre de 2025
4	20533-2025	IYD546	77015042	LEONEL ENRIQUE MORALES ACUNA	2021-2022-2023-2024	\$176.000	\$176.000	23 de septiembre de 2025
5	20538-2025	IYD985	12710363	BERNARDOPEREZ PEREZ	2021-2022-2023-2024	\$105.000	\$105.000	23 de septiembre de 2025
6	20564-2025	UPJ996	77007200	ISMAELVALENCIA	2021-2022-2023-2024	\$61.000	\$61.000	23 de septiembre de 2025
7	20568-2025	IBF287	12490268	PABLO ENRIQUE SOTO CONTRERAS	2021-2022-2023-2024	\$309.000	\$309.000	23 de septiembre de 2025
8	20603-2025	IYC881	4989317	ENRIQUE CAMILO BARROS FUENTES	2021-2022-2023-2024	\$96.000	\$96.000	23 de septiembre de 2025
9	20649-2025	RDA894	49691244	MARINAVARGAS ROJAS	2021-2022-2023-2024	\$185.000	\$185.000	23 de septiembre de 2025

**En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.**

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 02 de octubre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)  
[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)  
*PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS*